

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA				
Periodo de Seguimiento: II SEMESTRE DE 2020				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2011-3-0443 "Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria año 2010" formulado por la SOA Tolentino - Henríquez y Asociados S.C.	Informe Largo (Administrativo)	3	Sugerimos al Gerente General deje sin efecto la Resolución N° 123-2010-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 30-09-2010, que por error involuntario errónea la baja de Bienes (terrenos) concordante a la suma de \$/ 124.269.42 (CIENTO VENTICUATRO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 42/100 NUEVOS SOLES). Reválida los mencionados bienes en la estructura de los Estados Financieros y, bajo responsabilidad, proceda a su saneamiento legal.	En Proceso
022-2014-3-0443 "Auditoría Financiera e Información Complementaria, período 2013" formulado por la SOA Tolentino - Henríquez y Asociados S.C.	Informe Largo (Administrativo)	1	Sugerimos al señor Presidente de la Junta General de Accionistas y demás miembros de la Alta Dirección, completar la implementación del Sistema de Control Interno de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S. A. (EMAPA SAN MARTÍN S. A.) en los siguientes etapas: Etapa I: Ejecución (Implementación a nivel de la Entidad e implementación a nivel de Procesos operativos), y Etapa II: Evaluación del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno. (Véase Aspecto de Importancia 1.7.1)	Implementada
		2	Recomendamos a la señora Gerente General disponga que el Jefe de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica elaboren una Directiva para el tratamiento administrativo, contable y legal de las cuentas por cobrar y por pagar generadas de procesos judiciales donde la entidad es parte, a fin de implementar lo establecido en la NC 37, calificando los contingencias y obligándose un tratamiento contable, legal y técnico hecho fundamental para revelar estas obligaciones en las cuentas de orden, provisiones y cuentas por pagar y por cobrar en los estados financieros de la entidad, todo ello de conformidad a la Resolución Directoral 17-2012-EF51.01 de fecha 13 de diciembre del 2012 que aprueba la Directiva 003-2012-EF51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" que en el numeral 1) de su numeral 13 dispone el uso de los Anexos 0A2 Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y otros o de ser el caso la norma que se emita para estos efectos. (Véase Aspecto de Importancia 1.7.2).	En Proceso
		3	Sugerimos a la señora Gerente General solicite oportunamente el Acta y/o documento autoritativo de la transferencia de los reportes del Gobierno Regional, de la Municipalidad Provincial de San Martín y del Comité de Beneficencia de las obras civiles de saneamiento básico ejecutadas para que, en su integridad, formen parte del Activo de la Empresa. De pronto, incluir a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Jefe del Área Contable para que revelen el costo integral de las obras ejecutadas en el Activo de EMAPA SAN MARTÍN S. A. teniendo como contrapartida una cuenta de ingresos diferidos hasta que se regularicen las transferencias de los entes cooperaristas. (Véase Aspecto de Importancia 1.7.3).	En Proceso
001-2015-2-4543 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICIL. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO, DEL JR. VISTA ALEGRE C-01 A LA C-08 EN EL DISTR. DE IPTO - SM - SM	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Obras y Liquidaciones, procedan a regular las liquidaciones técnicas y financieras de las obras ejecutadas durante los ejercicios 2010, 2014 y 2015 y de las que se encuentran pendientes de liquidación, asimismo en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a la normativa antes señalada.	Implementada
		9	Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que a través de la Gerencia de Operaciones en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se construya las obras administrativas y operativas en un lugar muy independiente a las que realizan el tratamiento del agua, a fin de proteger a los trabajadores frente a los riesgos químicos creando un entorno laboral seguro en la entidad.	Implementada
004-2017-2-4943 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 2-2016-EMAPA-SM-SA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS DOSIFICADORES VOLUMÉTRICOS PARA SULFATO DE ALUMINIO	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y OTASSEPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. Disponer a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, proceder a la modificación al Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) acorde a las disposiciones internas y/o políticas de la Entidad, concordante con el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente.	En Proceso
008-2017-3-0443 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS formulado por la SOA Tolentino - Henríquez y Asociados S.C.	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Sugerimos a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S. A. instruya al señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el señor Gerente Comercial y a la señora Gerente de Administración y Finanzas, para que envíen la información necesaria y se proceda, en lo posible, al recupero de las cuentas por cobrar que se encuentran próximas al período de prescripción. En este caso, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitará el desahucamiento de los procesos judiciales operados a los Ev Sucesales de EMAPA-SM-SA antes que prescriban dichas acreencias. Por otro lado, se debe documentar las cuentas por cobrar prescritas y emitir la resolución correspondiente para que el Jefe del Área de Contabilidad proceda a ajustar las cuentas de los Estados Financieros.	En Proceso
091-2019-2-4543 PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. - TARAPOTO - ETAPA I	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Al Titular de la entidad: En coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, poner énfasis al manejo de personal de obra, teniendo en consideración los rendimientos y trabajos realizados, debiendo certificar los trabajos con mayoría pagada de la entidad, los cuales no están consignados en el expediente técnico, de tal forma que, se tenga los montos reales trabajados con el personal de obra.	En Proceso
		3	Al Titular de la entidad: En coordinación con la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental mejorar la formulación y elaboración de los proyectos de inversión antes de su aprobación respectiva, teniendo en cuenta lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERGEPE, para que todos los proyectos de inversión pública de la Entidad estén actualizados en el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI.	En Proceso
		4	Al Titular de la entidad: En coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica, realizar la contratación de personal en obras a tiempo, a fin de evitar tener obras sin su cuenta legalmente con el equipo técnico a cargo o responsable como es el Ingeniero Residente y supervisor de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contratación N° 193-83-02.	En Proceso



<p>032-2019-3-0134 "Reporte de Deficiencias Significativas, período 2016" formulado por la SOA WEIS & ASOCIADOS S.A.C.</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p>1</p>	<p>Corresponde a la Gerencia General a través de Gerencia de Administración y Finanzas, delimitar el valor actualizado de dichos bienes mediante informes técnicos</p>	<p>En Erosión</p>
<p>034-2019-3-0134 "Reporte de Deficiencias Significativas Presupuesto, período 2018" formulado por la SOA WEIS & ASOCIADOS S.A.C.</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p>1</p>	<p>Corresponde a la Gerencia General a través de Gerencia de Planeamiento, efectúe las coordinaciones necesarias para gestionar una adecuada programación.</p>	<p>Implementada</p>
		<p>2</p>	<p>Corresponde a la Gerencia General a través de Gerencia de Planeamiento, efectúe las coordinaciones necesarias para gestionar una adecuada programación.</p>	<p>Implementada</p>

